



Los Derechos de Inmigrantes

Bajo la Administración de Trump

Lo Qué Deben Saber las Familias Inmigrantes Ahora

➔ Consulte a un proveedor de servicios de inmigración sobre sus opciones migratorias

Consiga ayuda migratoria legal, gratuita o a bajo costo, en el directorio nacional de proveedores Immigration Advocates Network, visite: <https://www.immigrationlawhelp.org>

- Averigüe si puede hacerse ciudadano de EE. UU. Si es que tiene la tarjeta de residente permanente.
- Averigüe si puede obtener la tarjeta de residente permanente si está aquí con una visa.
- Averigüe si cumple con los requisitos para obtener una visa o un permiso de trabajo si no tiene estatus migratorio legal.
- Averigüe cómo los antecedentes penales o condenas, si los hubiera, afectarían su caso o si hay alguna manera de borrarlos.

➔ Prepare un plan para el cuidado de sus hijos y familia

- Asegúrese que todos los contactos y números de emergencia estén al día en la escuela de sus hijos, de quién puede o no recogerlos.
- Prepare una lista de contactos y números de emergencia y tenga un archivo con los documentos importantes para que usted, su familia o su contacto de emergencia pueda tenerlos a la mano.
- Complete una declaración jurada de guardián legal para que otro adulto pueda cuidar a sus hijos temporalmente (disponible en California).
- Nombre a alguna persona de confianza y otórguele el poder de representación legal para que tome decisiones financieras, legales y decisiones sobre el cuidado de sus hijos en su ausencia. Puede designar a esta persona para que cuide a sus hijos; para que haga decisiones por sus hijos; para que sepa cómo manejar sus finanzas; o cómo efectuar sus negocios; y para pagar su alquiler o pago hipotecario; o para pagar sus gastos legales u otros.
- Si sus hijos son nacidos en los Estados Unidos, también regístrelos ante el gobierno de su país (por ejemplo, en el consulado de su país de origen).

➔ Averigüe cuáles documentos debe y no debe llevar consigo

- A todas horas, tenga el número de un abogado de inmigración, o de un defensor o proveedor de servicios legales de inmigración sin fines de lucro, para llamar en caso de emergencia.
- Siempre lleve consigo su permiso de trabajo o tarjeta de residente permanente si las posee. Si no las tiene, se recomienda que lleve un tipo de identificación municipal, estatal o su licencia de conducir si se tramita en los Estados Unidos y si esta no incluye información sobre su estado migratorio o país de origen. Consulte a algún defensor de inmigración sobre qué tipos de documentos se consideran seguros portar en su localidad.
- No lleve consigo información sobre su país de origen.
- No lleve consigo documentos de identidad falsa o un documento con estatus migratorio falso.
- A todas horas, lleve consigo una tarjeta roja para ejercer su derecho a permanecer callado en caso de que lo paren o lo interroguen agentes de ICE o la policía.